COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA SESION EXTRAORDINARIA Nº14-16

En reunión extraordinaria celebrada el jueves 15 de diciembre de 2016, con la presencia de Guillermo Garbanzo Ureña, Presidente, Rosa Alvarado Cortés, y como asesores: José Fabio Mora Salas, Víctor Mondragón, se conoció lo siguiente.

SM 2375 -16, EL CUAL TRASLADA OFICIO AG 07031-2016, SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL

Qué en AG-07031-16 se da contestación a oficio SM-1588-16, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 31-16, celebrada el día 01 de agosto 2016, Artículo 11º donde se aprobó el por tanto del dictamen 040-16, de la Comisión de Obras Públicas. Por la denuncia de la Señora Katty Coto Ruiz, vecina de la Facio 50 mts sur de la Cruz Roja. Que anexa nota DI-2783 2016, de fecha 14 de noviembre 2016, suscrito por el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones en el cual rinde informe con base a lo indicado en el oficio AG-04784-2016, sobre el mantenimiento de los sistemas pluviales ubicados en las inmediaciones de la Cruz Roja de la Urbanización Rodrigo Facio, e indica que en dos ocasiones se ha atendido esta denuncia en lo que va del año, que incluso en una de ellas se logró retirar una llanta de cabezal del desfogue, no obstante se programó para el 16 de noviembre una nueva intervención en este caso, **por tanto esta comisión recomienda:** Tomar nota del oficio AG-07031-2016, suscrito por la Alcaldesa Municipal, de fecha 29 de noviembre 2016, por medio del cual se anexa DI-2783-2016, suscrito por el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones en el cual rinde informe sobre el mantenimiento de los sistemas pluviales ubicados en las inmediaciones de la Cruz Roja de la Urbanización Rodrigo Facio, los cuales se atendieron el 16 de noviembre de 2016.

SM 2347-16, EL CUAL TRASLADA NOTA SUSCRITA POR EMERITA DIAZ BALTODANO

En Sesión Ordinaria N°47-16, celebrada el día 21 de noviembre 2016, Artículo 5° Inciso 13, traslada nota suscrita por la señora Emérita Díaz Baltodano. Qué en dicha nota la señora Díaz, solicita permiso para cerrar totalmente la cochera de su casa, esto porque de las casas de algunos vecinos le llegan malos olores y están provocando afectación a los miembros de su familia, **por tanto la a comisión recomienda:** Indicarle a la Señora Emérita Díaz Baltodano, que debe tramitar ante la instancia correspondiente (Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo), los permisos requeridos para el cierre total de su cochera, con el objetivo de evitar malos olores que provienen de las casas de algunos vecinos.

SM 1941 -16, EL CUAL TRASLADA OFICIO AG-05581- 16 SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL

En Sesión Ordinaria N°39-16, celebrada el día 26 de noviembre 2016, Artículo 3° Inciso 33, traslada Oficio N° AG-05581-16 suscrito por la Alcaldesa Municipal. En atención a Oficio SM-1201-16 que comunica acuerdo tomado en sesión Ordinaria N° 24-16, celebrada el 13 de julio Artículo 13° donde se aprobó el por tanto del dictamen N° 024-16 de la Comisión de Obras Públicas, referente a la reparación de la acera en el Hogar San Antonio, en Guadalupe, de las Hermanas Franciscas del Buen Samaritano, donde remite nota DI-1468-2016 de fecha 12 de setiembre 2016, suscrita por la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo donde remite presupuesto y las especificaciones Técnicas para la reconstrucción de acera, **por tanto la a comisión recomienda**: Trasladar nota suscrita por Sor María Santos Rangel Montiel y oficio DI 1468-2015 de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, con las Especificaciones Técnicas para la construcción de una acera frente al Hogar San Antonio, en Guadalupe, por un monto total de c750.000.oo, al Concejo de Distrito de Guadalupe a fin de que valore incluirlo dentro de los proyectos comunales.

SM 1241-16, EL CUAL TRASLADA OFICIO AG-03554-16 SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL

En Sesión Ordinaria N°26-16, celebrada el día 27 de junio 2016, Artículo 3° Inciso 47, traslada Oficio AG03554-16 suscrito por la Alcaldesa Municipal. Qué mediante AG-03554-16 se emite respuesta al oficio SM-1079-16 que comunica audiencia otorgada al señor Manuel Sánchez Zamora de Sesión extraordinaria N° 13-16 celebrada el día 2 de junio, Artículo 5°. Que mediante oficio DAD-01574-2016, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, se emite criterio al oficio DI-1289-2016, emitido por el Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, concerniente a las especificaciones técnicas y presupuesto para la construcción de cordón de caño en concreto tipo paloma en una distancia de 198 metros lineales, en alrededor de la propiedad del señor Manuel Sánchez Zamora, señalando la afectación del código presupuestario 502-03-01-08-03 y 502-30-01-08-03. Que mediante oficio AG 3515-2016, fechado 22 de junio, se envía respuesta al Director Administrativo, con el fin de que se proceda a la construcción de cordón de caño en concreto, tipo pecho paloma, en una distancia de 198 metros lineales, alrededor de la propiedad del señor Manuel Sánchez Zamora, con valor estimado de ¢6.930.000.oo, (contratación de mano de obra, equipo y materiales), en el entendido que no se construyen aceras por ser responsabilidad del propietario del inmueble, **por tanto la a comisión recomienda**: Tomar nota del oficio AG-03354-2016, suscrito por la Alcaldesa Municipal, concerniente a la audiencia otorgada al señor Manuel Mora Zamora, dado que mediante misiva AG-03515-2016 se envía al Director Administrativo Financiero, el visto bueno para que proceda con la construcción de cordón de caño en concreto, tipo pecho paloma, en una distancia de 198 metros lineales, alrededor de la propiedad del señor Manuel Sánchez Zamora con un valor estimado de¢6.930.000.00 (contratación de mano de obra, equipo y materiales) en el entendido de que no se construyen aceras en el sitio por ser responsabilidad del propietario y del cual el señor Sánchez Zamora tiene conocimiento.

SM 1747-16, EL CUAL TRASLADA OFICIO AG-05060- 16 SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL

En Sesión Ordinaria N°35-16, celebrada el día 29 de agosto 2016, Artículo 3° Inciso 22, traslada Oficio A05060-16 suscrito por la Alcaldesa Municipal. Qué mediante dicha misiva se traslada oficio DI 1968-2016 de fecha 19 de agosto 2016, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de ingeniería y operaciones, referente a traslado de nota SM 966-16 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21-16 celebrada el día 23 de mayo, Artículo 21°, que aprobó dictamen N° 020-16 de la Comisión de Obras Públicas. Sobre la confección de un reglamento para evitar que los vehículos se suban a las aceras y la deterioren además de poner en riesgo a los peatones, comunica al respecto que se sostuvo una conversación con el Lic. Álvaro Salazar Castro Director a.i. Jurídico para comentar el tema y establecer la metodología para la elaboración de ese reglamento. Que en Sesión Ordinaria N° 27-16, del día jueves 1° de diciembre 2016 se conoció y se aprobó el por tanto del dictamen N° 90-16 de la Comisión de Obras, referente a la aprobación del reglamento citado. Qué de conformidad con el Artículo 43° del Código Municipal se realice la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, para que en un plazo de 15 días hábiles los ciudadanos (as) se pronuncien sobre la propuesta del reglamento, **por tanto la a comisión recomienda**: Tomar Nota de Oficio SM-1747 -16 por cuanto en Sesión extraordinaria N° 27-16 del jueves 1° de diciembre 2016, se aprobó el por tanto del dictamen N° 90-16 de la Comisión de Obras con la Propuesta de Reglamento para la Instalación de Dispositivos que impidan el Estacionamiento de Vehículos en las Aceras.

SM 2257 -16, EL CUAL TRASLADA AUDIENCIA OTORGADA A LA SEÑORA MAYRA MURILLO ARCE.

En Sesión extraordinaria N°25-16, celebrada el día 03 de noviembre 2016, Artículo 2° en audiencia concedida a la señora Mayra Murillo Arce. Que en audiencia concedida a la Señora Murillo Arce, vecina de la Trinidad de Mozotal, distrito de Ipís, expresa que en repetidas ocasiones sus vecinos ingresan los carros sobre las aceras de su casa y el frente de su cochera dañándolas y ocasionándole gastos para sus reparaciones, que incluso ha conversado con ellos y solo le ocasionando problemas e insultos, por lo que solicita permiso para colocar un poste en la acera frente de su casa, para solucionar su problema. Que en Sesión extraordinaria N° 27-16, del día jueves 1° de diciembre 2016 se conoció y se aprobó el por tanto del dictamen N° 90-16 de la Comisión de Obras, referente al Reglamento para la Instalación de Dispositivos que impidan el Estacionamiento de Vehículos en las Aceras. Qué de conformidad con el Artículo 43° del Código Municipal se realice la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, para que en un plazo de 15 días hábiles los ciudadanos (as) se pronuncien sobre la propuesta del reglamento, **por lo tanto la comisión recomienda:** Comunicarle a la señora Mayra Murillo Arce, vecina de la trinidad de Mozotal, que en Sesión Extraordinaria Nº27-16, se aprobó el por tanto del dictamen Nº90-16 de la Comisión de Obras Públicas concerniente a la Propuesta de Reglamento para la Instalación de Dispositivos que impidan el Estacionamiento de Vehículos en las Aceras, el cual de conformidad al

artículo 43º del Código Municipal se envío a publicar en el Diario Oficial La Gaceta para que en un plazo de quince días hábiles los ciudadanos se pronuncien sobre la propuesta del reglamento.

SM-1883-16: SE CONOCIO OFICIO ASERFURA 124-16 SUSCRITO POR EL SEÑOR FRANCISCO JOEL GONZÁLEZ RIVERA, PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE SERVICIOS FUNERALES DE SAN RAFAEL DE CALLE BLANCOS. SM-2184-16: SE CONOCIO OFICIO ASERFURA 132-16 SUSCRITO POR EL SEÑOR FRANCISCO JOEL GONZÁLEZ RIVERA, PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE SERVICIOS FUNERALES DE SAN RAFAEL DE CALLE BLANCOS. SM-2200-16: SE CONOCIO OFICIO ASERFURA 134-16 SUSCRITO POR EL SEÑOR FRANCISCO JOEL GONZÁLEZ RIVERA, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE SERVICIOS FUNERALES DE SAN RAFAEL DE CALLE BLANCOS.

Que en oficio SM 1883-16, de sesión ordinaria Nº 38-16, fechado 21 de setiembre de 2016, se traslada misiva ASERFURA 124-16, suscrito por el señor Francisco Joel González Rivera, Presidente Junta Directiva de la Asociación de Servicios Funerales de San Rafael de Calle Blancos, por medio del cual hace referencia a las disconformidades en la ejecución y entrega de la obra ejecutada mediante el proyecto CP 058-2015 y se solicita que se haga efectivo el principio de garantía que consigna el contrato. Que mediante oficio SM 2164-16, se traslada Informe M.G.A.I. 001-2016, suscrito por el Auditor Interno, donde remite estudio de auditoría por atención de solicitud del Concejo Municipal por medio del oficio SM-0713-2016, del 26 de abril del 2016, sobre la Construcción sede de la Asociación de Servicios Funerarios San Rafael, Distrito de Calle Blancos. Que en SM-2184-16, se traslada oficio ASERFURA 132-16 suscrito por el señor Francisco Joel González Rivera, Presidente Junta Directiva de la Asociación de Servicios Funerales de San Rafael de Calle Blancos, el cual indica lo siguiente: "Con respecto al reclamo presentado por la Asociación de Servicios Funerarios de San Rafael de Calle Blancos (ASERFURA) mediante los oficios 071-2015 del 12 de octubre del 2015 y el oficio 124-2016 del 19 de setiembre del 2016 y el oficio de traslado de documentos a la Auditoría 112-2016 del 27 de junio del 2016, referentes al proyecto de Construcción CP-058-2015 ejecutado en el año 2015, en beneficio de la Asociación de Servicios Funerales de San Rafael de Calle Blancos, les informamos que hemos iniciado esta semana conversaciones formales con el Sr. Julio Chacón Gutiérrez, contratista a cargo del proyecto de construcción referido. El Sr. Chacón está anuente a arreglar de manera directa con nuestra Asociación la reparación de las disconformidades en la entrega de obra señaladas por nuestra organización. Planteamos esta situación para que se considere esta voluntad de arreglo y se nos oriente cómo proceder en el trámite de reclamo interpuesto. Anexamos un listado de las disconformidades identificadas sujetas a corrección: Listado de Disconformidades a resolver Proyecto de Construcción CP 058-2015: Mejoras realizadas por ASERFURA:

1. El Llavín de la puerta principal de acceso no funcionaba bien, en dos ocasiones tuvimos que subir por el techo para poder abrir la funeraria por la puerta trasera. Este llavín fue cambiado.

2. Reparación de deficiente instalación de la puerta principal, tuvo que ser retirada y reinstalada.

3. Se le tuvo que poner aislamiento a los marcos de la ventana frontales, porque ingresaba agua de lluvia por ellas al interior del edificio.

4. El tanque del inodoro y el tubo de abasto y llave de paso presentaban fugas las cuales ya fueron selladas.

5. Se tuvo que tapar con cinta tapagoteras orificios en el techo metálico, por mala colocación de tornillos, los cuales provocaban 3 goteras en la oficina y sala de exhibición.

6. Se le dio acabados con pintura a las puertas principales y las puertas del servicio sanitario y la oficina.

7. La puerta trasera del edificio no estaba incluida en el contrato, por tanto, le correspondió a la Asociación contratar la elaboración e instalación de una puerta metálica con llavín doble paso debidamente pintada.

8. Se le dio acabado al cielo raso en el lugar donde se ubica la caja de breaker, el cual fue entregado sin terminar.

9. Aparecieron no solo goteras sino una filtración importante de agua de lluvias que caían sobre la sala de exhibición de féretros. Se coordinó la revisión del problema y este consistía en una mala colocación de las láminas de hierro del techo. Teniendo el riesgo de daños en cielo raso, instalación eléctrica, accidentes en la sala y deterioro de féretros, se decidió contratar la corrección de las láminas de hierro mal colocadas y el problema se resolvió.

10. Destaqueo de tuberías de aguas negras obstruidas.

Disconformidades Pendientes de resolver:

1. Pendiente la segunda mano de pintura de frente del local. Se le aplicó una mano de una pintura en mal estado, que da un mal aspecto a la entrada del local. Estamos a la espera de la pintura.

2. Pendiente sustituir la llave de lava manos del servicio sanitario que no funciona bien.

Situación Especial:

1. Se desmanteló la estructura metálica que servía de cochera de las carrozas fúnebres y no se volvió a colocar, incluso se usaron parte de las piezas de esta estructura en la construcción del edificio.

Visita de Consultor de Auditoría de la Municipalidad de Goicoechea:

Disconformidades planteadas en visita del Auditor Externo Ing. Randall Muñoz enviado por la Auditoría de la Municipalidad de Goicoechea (8 de julio del 2016):

a. El área de construcción del contrato CP-058-2015 aprobado es de 54 m2 y el área construida es menor según la medición realizada por el auditor externo.
b. En el proyecto original existían 3 puertas adicionales que no se colocaron que perfectamente hubiesen compensado la puerta trasera que no se planteó en el plano original y que finalmente le correspondió contratarla e instalarla a ASERFURA.

c. En el plano original y en el cartel del contrato se indica que se "colocarán 9 lámparas fluorescentes dobles con balastro independiente F 40 con su respectivo arrancador" y en la construcción entregada se colocaron lámparas sencillas (no dobles) y en el baño y en la parte trasera se colocaron plafones para bombillo convencional."

4- Que en SM-2200-16, se traslada oficio ASERFURA 134-16 suscrito por el señor Francisco Joel González Rivera, Presidente Junta Directiva de la Asociación de Servicios Funerales de San Rafael de Calle Blancos, el cual indica lo siguiente:

"Comunicamos que luego de las conversaciones entabladas entre representantes de la Asociación de Servicios Funerales de San Rafael de Calle Blancos (ASERFURA), con el contratista Sr. Julio Chacón Gutiérrez, para atender la corrección de disconformidades respecto a la entrega del Proyecto de construcción CP-058-2015 ejecutado en el año 2015, y el trámite de reclamos planteados al respecto gestionando con los oficios 071-2015 del 12 de octubre del 2015, 124-2016 del 19 de setiembre del 2016 y el oficio de traslado de documentos a la Auditoría Municipal oficio 112-2016 del 27 de junio del 2016, Junta Directiva ASEFURA, señalamos:

1. Se logró realizar una coordinación directa entre representantes de nuestra Asociación y el Contratista Julio Chacón Gutiérrez, responsable de la ejecución del Proyecto, durante la presente semana, se logró un acuerdo para corregir las disconformidades de la obra recibida.

2. Un equipo de trabajo del Sr. Julio Chacón se apersonó al Local de la Funeraria de San Rafael de Calle Blancos, el día viernes 28 de octubre de 2016 y realizó las correcciones a las disconformidades identificadas.

3. Durante el trabajo permaneció un equipo de nuestra Asociación, supervisando la ejecución de las mejoras. Este equipo lo conformaron Francisco Joel González Rivera Presidente de Junta Directiva, Rita Corrales Barquero Vicepresidenta de Junta Directiva y Fernando Picado Montero, de la Fiscalía de ASERFURA.

Terminadas las obras realizadas el viernes 28 de octubre de 2016, se dan por recibidas de conformidad las correcciones realizadas a la obra y se retira el reclamo presentado por la Asociación de Servicios Funerales de San Rafael de Calle Blancos ASERFURA.

Hacemos de conocimiento formal de esta situación y nuestro pronunciamiento, para que las instancias competentes de la Municipalidad procedan de conformidad.

Se le adjunta listado de obras realizadas por el Contratista Julio Chacón Gutiérrez el viernes 28 de octubre de 2016."

5- Que Sesión Ordinaria Nº44-16, articulo 11º, se aprobó el Por Tanto del dictamen Nº107-16, de la Comisión de Gobierno y Administración, que a la letra dice:

"POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APRUEBE:

1- Que debido a la importancia de los hallazgos del Informe 001-2016 de la Auditoria Municipal se cite a la mayor brevedad ante el Concejo Municipal al Ingeniero Mario Iván Rojas para que informe a este órgano colegiado lo acontecido con el caso específico de la Contratación Construcción sede de la Asociación de Servicios Funerarios San Rafael, Distrito de Calle Blancos, Contrato por servicios CP—058-2015.

2- Que se instruya a la administración para que se implementen todas las recomendaciones realizadas por el Auditor Municipal en el Informe 001-2016.

3- Que debido a las irregularidades señaladas en el informe 001-2016 de la Auditoria Municipal se nombre una comisión del Concejo Municipal que investigue la contratación y realización de la obra denominada "Contratación Construcción sede de la Asociación de Servicios Funerarios San Rafael, Distrito de Calle Blancos, Contrato por servicios CP—058-2015."; Que esta comisión verifique los actos de la administración en cuanto a supervisión, estado de las obras, calidad de las mismas, relación entre lo contratado y lo realizado por el contratista, pagos efectuados, si lo cancelado por la administración es congruente a lo realizado por el contratista y lo relativo a la recepción de

obra, detallando responsabilidades de los funcionarios municipales que intervienen en el proceso de ejecución, pago, verificación y recepción de la obra y del contratista.

4- Que previa comprobación presupuestaria y cumplimiento del bloque de legalidad se instruya a la Alcaldía a cotejar la posibilidad de contratar a un profesional en Ingeniería Civil para que asista al Concejo Municipal y a las comisiones que requieran del criterio técnico en la materia, presentando un informe en un término perentorio de 15 días.

5- Que hasta tanto no se cuente con un Ingeniero que brinde el apoyo al Concejo Municipal se instruya al Ingeniero de la Auditoria Municipal a que brinde apoyo a este Concejo en materia de recepción de obras, verificación de que lo que se cancela sea lo contratado, que cuente con la calidad requerida y que los desembolsos sean realizados con visto bueno tanto del Ingeniero Municipal como del refrendo del Ingeniero de Auditoria en aras de la transparencia y control efectivo de los recursos municipales, además del cumplimiento del bloque de legalidad.

6- Que se instruya a la administración a que verifique y aplique la cláusula de penalización por las obras realizadas no congruentes a la contratación de servicios CP—058-2015.

7- Se le comunique este acuerdo a la Asociación de Servicios Funerarios San Rafael, Distrito de Calle Blancos.

8- Se le comunique este acuerdo al Contratista.

9- Respetuosamente solicitamos la firmeza."

6- Que en Sesión Extraordinaria Nº27-16, artículo 10º, se aprobó el Por Tanto del dictamen Nº 113-16 de la Comisión de Gobierno y Administración que a la letra dice:

"POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se le informe a la Asociación de Servicios Funerales de San Rafael de Calle Blancos, que el procedimiento seguido de realizar un arreglo extraoficial con el contratista no es el correcto, lo anterior debido a que existe una investigación sobre la denuncia interpuesta por la misma ante este Concejo Municipal.

2. Se les recomienda a los Síndicos que a la hora de fiscalizar las obras, soliciten si fuese el caso la asesoría del profesional (Ingeniero de Auditoría Interna Municipal).

3. Se le instruya a la Administración Municipal entregar las Especificaciones Técnicas, Croquis, Planos Constructivos, dependiendo de la magnitud de la obra al Síndico correspondiente a su Distrito, para que den seguimientos de las mismas.

4. Se envié copia a la Auditoría Interna Municipal y a los Concejos de Distrito.

5. Se le comunique al interesado.

6. Respetuosamente solicitamos la firmeza.",

Por lo tanto la comisión recomienda: Tomar nota de los oficios SM-1883-16 (ASERFURA 124-16), SM-2184-16 (ASERFURA 132-16) y SM-2200-16 (ASERFURA 134-16), todos suscritos por el señor Francisco Joel González Rivera, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Servicios Funerales de San Rafael de Calle Blancos, dado que esta comisión se adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Gobierno y Administración en los dictámenes Nº107-16 y Nº 113-16 de sesiones Extraordinaria Nº27-16, artículo 10º y Sesión Ordinaria Nº44-16, articulo 11º, se procedió a dictaminar las solicitudes concernientes a las disconformidades en la ejecución y entrega de la obra ejecutada mediante el proyecto CP 058-2015 (Construcción sede de la Asociación de Servicios Funerarios San Rafael, Distrito de Calle Blancos).

SE RETOMA EL DICTAMEN Nº 88-16 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS SM-1586-16 EL CUAL TRASLADA OFICIO 006-16, SUSCRITO POR EL SEÑOR WILLAM GARCÍA ARIAS, PRESIDENTE DEL CONCEJO DE DISTRITO DE MATA DE PLÁTANO

Que mediante oficio SM-1586-16, se remite oficio 006-16, suscrito por el señor William García Arias, Presidente del Concejo de Distrito de Mata de Plátano, donde se adjunta nota suscrita por el señor Mario Gómez, Presidente de la Junta de Vecinos de Urbanización El Carmen y linderos de Mata de Plátano. Que mediante dicha nota la Junta de Vecinos de Urbanización El Carmen muestra oposición unánime al posible proyecto de hacer un puente para tránsito vehicular entre dicha Urbanización y Purral, consideran que el mismo acarrearía una gran cantidad de problemas, exponen que sus niños siempre han jugado en la calle y este puente significaría un enorme peligro para ellos. Que en dicha urbanización no posee espacio para zonas de recreación o zonas verdes, dado que han sido ocupados por construcciones. Que solicitan se analice la posibilidad de construir una malla en el lindero final de la Urbanización con Lotes Villalta, con el fin de obtener un poco más de seguridad y mantenimiento del paso peatonal, **por tanto esta comisión recomienda**: Tomar nota de Opinión de Junta de la Vecinos Urbanización el Carmen, Purral. Trasladar solicitud de dicha Junta, al Concejo de Distrito de Purral, para que considere asignar una partida para la colocación de una malla de protección, en el lindero al final de la Urbanización en Lotes Villalta. Solicitar a la Alcaldesa Municipal, girar instrucciones al Departamento de Ingeniería para que realice una revisión al puente peatonal de Calle Soto, y determine si se requiere de mantenimiento preventivo.

OFICIO SM 2377-16, QUE TRASLADA OFICIO AG-07013-16, SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL

Por medio del cual anexa correo electrónico enviado por la señora Ana Isabel Masis Bonilla, Gestión y Apoyo a Incidencia Política de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde traslada para información oficio PE-513-2016, fechado 27 de setiembre de 2016, suscrito por la Licda. Yanina Soto Vargas, Presidenta Ejecutiva del IFAM, ante consulta realizada por medio de nota DE 293-2016, rubricado por la MBA Karen Porras Arguedas, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, por acuerdo 120-2016 con la finalidad de consultar la posición legal-institucional con respecto a la construcción de aceras, **por lo tanto la comisión recomienda: tomar nota y archivar dicho caso por ser solo para conocimiento.**

OFICIO SM 2298-16, TRASLADA NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA MARTA ACOSTA ALFARO

Quien expone lo siguiente: Mi esposo y yo vivimos en Jaboncillal, El Carmen de Guadalupe, en una propiedad que está a mi nombre, la cual mide 1832 m2. Tenemos una casa pequeña construida en esta propiedad, y desde el año pasado he intentado hacer trámites en la Municipalidad para poder vender 1000 metros está contemplado en el PLAN REGULADOR. Me ha dicho, en el Departamento de Ingeniería, que la única forma de que yo pueda vender este terreno es que mi hermana (LAURA ACOSTA ALFARO) que tiene una propiedad contigua a la mía me brinde un permiso para unir las dos propiedades y de esta manera la Municipalidad pueda darme la autorización para vender los lotes que yo quiero vender, **por lo tanto esta comisión recomienda: analizar dicho caso a profundidad para agendarlo en la próxima reunión de comisión.**

Finaliza la sesión.

Guillermo Garbanzo Ureña
Presidente